



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO 277.698	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 23 Febrero 1984	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B43K 7/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "BOLIGRAFO PERFECCIONADO"
--

71 SOLICITANTE (S) DON PEDRO CASTEJON OLANDIA
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Meridiana, nº 586 -2º,9 A BARCELONA -30
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D.BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un bolígrafo perfeccionado, cuyo diseño está es-
pecialmente ideado para soportar cualquier acción exterior
5 que en otras circunstancias produciría la rotura de su cuer-
po o carcasa.

Convencionalmente, los bolígrafos existentes en
el comercio, ofrecen su cuerpo o carcasa rígido, de modo
que un golpe o una presión lateral puede ocasionar su rotu-
10 ra. Ello es especialmente importante a tener en cuenta cuan-
do el bolígrafo está destinado a ser utilizado por un niño o
durante una actividad que implique movimientos rápidos o
bruscos tales como deportes, trabajos rudos, etc.

15 Ante tales circunstancias, resulta evidente que
la solución ideal consiste en dotar al cuerpo del bolígrafo
de unas características que le hagan irrompible, pero que
además no se determine un aumento en el precio adquisitivo
del conjunto.

20 A tal fin, el bolígrafo en cuestión es del tipo
formado por una carcasa exterior en la que se aloja e inmo-
viliza un depósito de tinta y su cabeza escritora. La
citada carcasa está materializada por un cuerpo tubular fle-
xible que está provisto de dos terminales rígidos, los cua-
25 les son ventajosamente transparentes y en uno de ellos en-
caja la cabeza escritora inmovilizándose lateralmente, mien-
tras que en el otro terminal se apoya el extremo del depó-
sito de tinta inmovilizándose axialmente.

30 Entre cada terminal y el cuerpo tubular se ha dis-
puesto una junta flexible que forma un ala periférica para
constituir el medio de retención de un capuchón. El conjunto

1 está convencionalmente dotado de unos orificios de comuni-
cación entre el exterior y el depósito contenedor de tinta

5 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memo-
ria descriptiva y formando parte integrante de ella, una ho-
ja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemá-
tico se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no
limitativo de las posibilidades prácticas de la realización
material del bolígrafo.

10 En la figura se representa una vista del perfil
seccionado del conjunto, en la que se pueden apreciar los
principales elementos que le integran.

15 En base a la citada figura, referenciamos: 1. cuerpo
tubular flexible, 2 y 3 terminales rígidos, 4 cabeza es-
critora, 5 depósito de tinta, 6 juntas flexibles, 7 capu-
chón y 8 orificio.

20 El bolígrafo presenta una carcasa exterior que
está materializada por el cuerpo tubular flexible 1, en cu-
yos extremos se acoplan los correspondientes terminales rí-
gidos 2 y 3, los cuales son ventajosamente transparentes. En
el terminal 2 encaja la cabeza escritora 4 del bolígrafo,
determinando su inmovilización lateral; mientras que en el
terminal 3 se apoya el extremo opuesto del depósito de tinta
5 determinando su inmovilización axial.

25 Entre el cuerpo tubular 1 y cada uno de los ter-
minales 2 y 3 se han dispuesto las correspondientes juntas
flexibles 6 las cuales establecen sendas alas periféricas
sobresalientes respecto a la superficie lateral del cuerpo
flexible 1, estando dichas alas periféricas destinadas a re-
30 tener el capuchón 7 en los respectivos extremos del bolígrafo

1 En el terminal 2 se ha previsto el orificio 8 des-
tinado a establecer una comunicación entre el exterior y el
depósito de cinta 5, evitando que en el interior del cuer-
po tubular 1 se produzca un vacío que impida la salida de
5 la tinta a través de la cabeza escritora 4, durante la uti-
lización del bolígrafo.

 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la pre-
sente memoria descriptiva y representado en los dibujos que
le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamen-
10 tal aportada por la invención, como consecuencia a las caracte-
rísticas constitutivas del conjunto y a la distribución
de los elementos que le componen, radica en proporcionar
un bolígrafo extraordinariamente resistente por el simple
motivo de que su cuerpo o carcasa está materializado por
15 una pieza tubular flexible.

 Los elementos que componen el conjunto están ob-
tenidos a partir de materiales de reducido coste, de fácil
obtención y sencillo proceso de montaje, colaborando todo
ello ha reducir los costes de fabricación y la mano de o-
20 bra para constituir un conjunto altamente competitivo y es-
pecialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones,
15 presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- BOLIGRAFO PERFECCIONADO, del tipo que compren-
de una carcasa exterior en la que se aloja e inmoviliza un
deposito de tinta y la cabeza escritora, caracterizado esen-
5 cialmente porque la carcasa está constituida por un cuerpo
tubular flexible que está provisto de dos terminales rígidos,
ventajosamente transparentes, en uno de los cuales encaja la
cabeza de la carga inmovilizándose lateralmente y en la otra
se apoya el extremo del deposito inmovilizandose axialmente,
10 habiendose previsto entre cada terminal y el cuerpo tubular
una junta flexible que forma un ala periferica que constitu-
ye medio de retención para un capuchon, y estando el conjunto
convencionalmente dotado de orificios de comunicación entre
el exterior y el deposito contenedor de tinta.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BOLIGRAFO PERFECCIONADO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas

Madrid, 23 febrero 1.984

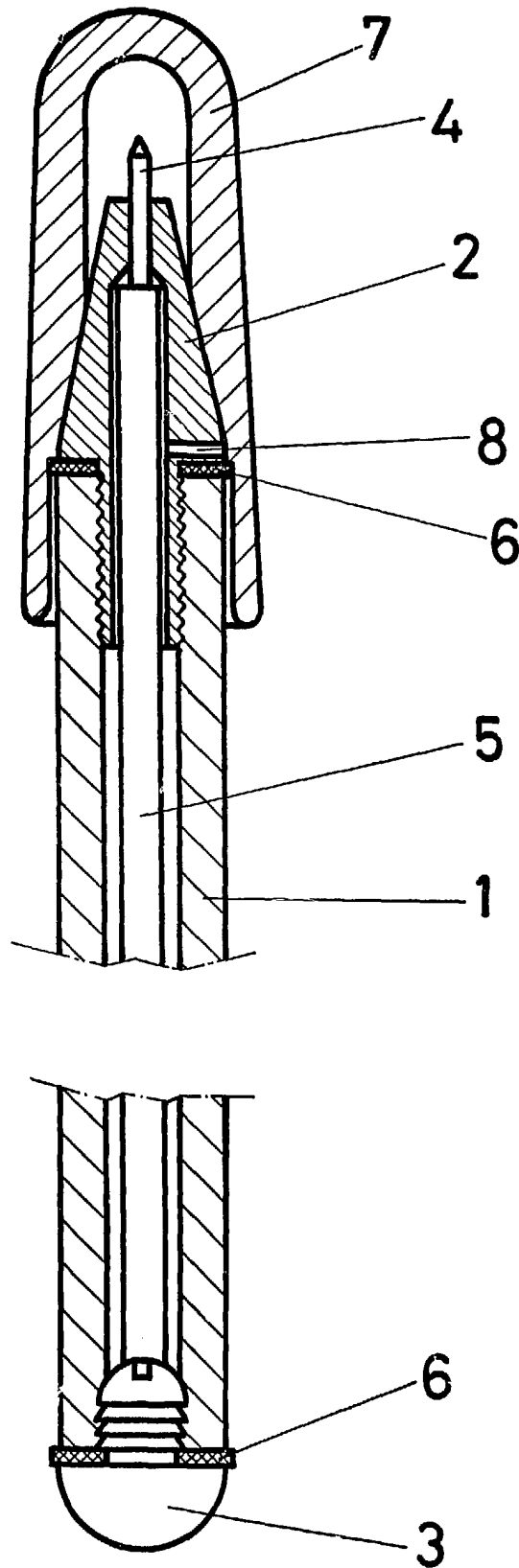
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Febrero
BERNARDO UNGRIA

de 198 4